

LLAMADO INTERNO ENTRE GDOS. 2 INTERINOS DE LA CLÍNICA MÉDICA "A"

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina nro. 29 de fecha 10.09.14, se realiza el **llamado interno** para la provisión de una extensión horaria que se detalla a continuación, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/14:

Exp. N° 070097-000942-14

- **Una extensión horaria de 8 horas semanales a desempeñarse en la UDA Unidad de Prevención Secundaria**
(rub. PFRHS - Llave de IP 2610010101)

REQUISITO INDISPENSABLE: Ser Asistente interino (esc. G, gdo. 2) de la Clínica Médica "A"

Los ítems a valorar en los llamados, son los siguientes:

- 1)Evaluación del Desempeño. Cada postulante deberá presentar (**requisito obligatorio**) una evaluación del desempeño en el cargo que actualmente ocupa en el servicio, o en caso de ingreso reciente (menos de seis meses) en el cargo inmediato anterior, realizada por el Profesor Director del servicio.
- 2)Evaluación de Experiencia Documentada en cargos relacionados o similares (desde el punto de vista de la actividad a desarrollar) al cargo que se concursa.
- 3)Evaluación de Títulos y Concursos.
- 4)Evaluación de Actuación Científica y Formación-Producción Docente.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta las 17:00 horas del día
22 de OCTUBRE de 2014

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- ✓ Solicitud de inscripción
- ✓ Declaración Jurada y Compromiso de Cargo
- ✓ Relación de Méritos (**en tres ejemplares**)
- ✓ Un juego de Méritos
- ✓ Constancia del Cargo Actual

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos **deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora** y sólo se recibirán en forma personal y **en nuestro horario de atención al público** (de 14:00 a 17:00 horas).

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.